



Ref.: Expte. N° 507.140/17

Buenos Aires, 10 ABR 2017

VISTO que, de acuerdo con el régimen de periodicidad de Cátedra que establece el artículo 44° del Estatuto Universitario, deben renovarse las designaciones de Profesor Regular en la Comisión de Carrera de los Profesorados de Enseñanza Media y Superior de esta Casa de Estudios,

CONSIDERANDO:

lo dispuesto mediante Resolución CS N° 4.362/12,

lo aconsejado por la Comisión de Concursos,

lo aconsejado por la Comisión de Presupuesto y Administración,

lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en el día de la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación pertinente para llamar a concurso con el objeto de renovar el cargo de Profesor Regular en la Comisión de Carrera de los Profesorados de Enseñanza Media y Superior de esta Casa de Estudios, conforme con el régimen de periodicidad de Cátedras que determina el artículo 44° del Estatuto Universitario y reglamentado por Resolución CS N° 4.362/12, de acuerdo con las especificaciones que se consignan en el ANEXO que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el cargo de renovación propuesto se financia con la partida presupuestaria correspondiente al cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación parcial (S/C N° 49) que actualmente ocupa la Prof. Sandra Liliana Ziegler (Leg. N° 134.233).

ARTICULO 3°.- Regístrese, elévese copia a la Universidad de Buenos Aires y, cumplido, resérvese.

RESOLUCION CD N° 0640

Clb.


Dr. JORGE ZILBER
SECRETARIO ACADÉMICO ADJUNTO


Dr. JUAN CARLOS REBOREDO
DELEGADO

Ref.: Expte. N° 507.140/17

Anexo a la Resol. CD N° 0840 79

Comisión de Carrera de los Profesorados de Enseñanza Media y Superior

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación parcial (S/C N° 49)
- Titular del cargo: Prof. Sandra Liliana Ziegler
- Area concursada: Problemática Educativa y Didáctica General.
- Area a concursar: Problemática Educativa y Didáctica General.

➤ Materias que integran el área:

- Problemática Educativa
- Didáctica General

y/o aquellas materias que oportunamente se incorporen al Plan de Estudios o materias que la autoridad departamental dispusiese.



DR. JORGE ZILBER
SECRETARIO ACADEMICO ADJUNTO